

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

REF. SUC. 2019-00635

NOTIFICADO POR ESTADO No. 040 DEL 8 DE MARZO DE 2023.

En consideración a la solicitud elevada por los apoderados de los interesados (archivo N° 46) y por adecuarse a lo establecido en el artículo 161 del C.G.P., se decreta la **SUSPENSIÓN** del proceso hasta el próximo **7 de marzo de 2024**.

Por secretaría contrólese el término.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 36c8415b00cee8a84fb87d3ea9fc2510cc417b313c8419ad775494abb34a1cc9

Documento generado en 07/03/2023 02:19:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>